

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		F8.MO12.PP	11/5/2018	
			Versión 2	Página 1 de 14	
	FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES		Clasificación de la Información: Pública		
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
Instrucciones generales de diligenciamiento: 1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión. 2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%. 3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores. Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar. Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución. 3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte Número: 05018442025		Cupos: 120	Servicio que presta: HOGAR INFANTIL		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 03/02/2025			Periodo reportado: 19/11/2025 - 30/11/2025		
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA				N° de unidades de servicio: 1	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Hogar Infantil Villa Sinfonia			Nombre del Representante Legal de la (EAS): Oscar Alonso Restrepo Taborda		
Regional: Antioquia			Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Centro Zonal Suroeste		
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Danis Astrid Muñoz Segura					
2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
2. OBLIGACIONES GENERALES					
ITEM	2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Del 19 al 30 de noviembre se garantizó la atención oportuna a niñas y niños, con acompañamiento según lo establecido en el contrato. También se atendieron de manera eficaz los procesos requeridos durante este periodo.	Se ejecuta de acuerdo a lo esperado. No se presentan alarmas o inconvenientes	Formatos de actas, listados de asistencia y evidencia fotográfica.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	En el periodo correspondiente, las acciones programadas se ejecutaron a tiempo y se reportaron dentro del plazo establecido.	Se ejecuta de acuerdo a lo esperado en los tiempos establecidos	Formatos establecidos de forma clara y oportuna con todos los soportes	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el periodo de noviembre no se solicitó aprobación de personal externo	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	La UDS no ha sido escenario de actividades procelitistas	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	La UDS da cumplimiento a cabalidad con esta obligación contractual.	No se ha presentado ninguna dificultad durante el periodo.	Proceso de focalización, actas de las visitas domiciliarias y comités de selección de cupos. Resaltando que se hizo proceso para los infantes que ingresarán en el 2026.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el periodo del 19 al 30 de noviembre, la UDS dispuso de toda la información requerida para dar cumplimiento a los procesos de atención, especialmente en la visita de supervisión que se tuvo el día 25 de noviembre.	Se desarrollan las acciones pertinentes frente a los hallazgos encontrados.	Informes, actas de supervisión, plan de acciones de mejora y evidencias del cumplimiento.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	La UDS, siguiendo el cronograma ya estipulado para el talento humano, ha llevado a cabo las jornadas pedagógicas relacionadas con diversas temáticas necesarias para el conocimiento y la correcta aplicación en la atención.	Se logró la aplicación y capacitación del talento humano.	Soporte de acta, listado de asistencia y registro fotografico.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.

2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	En la UDS se cuenta con una sede adecuada para los niños y niñas, en la que reposa toda la información relacionada con la ejecución del contrato y la atención brindada.	No se ha presentado ninguna dificultad durante el período.	Informes relacionados con la ejecución del contrato (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos)	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el período de noviembre, la UDS realizó la formación a las familias, las atenciones individuales correspondientes, así como visitas domiciliarias y acompañamiento a las niñas y los niños.	No se ha presentado ninguna dificultad durante el período.	Soporte de acta, listado de asistencia y registro fotográfico.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el período de noviembre, se puso en conocimiento a la supervisión de las necesidades y solicitudes presentadas por parte de la UDS.	No se ha presentado ninguna dificultad durante el período.	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante el período del 19 al 30 del mes de noviembre, se presentó una situación atípica, con relación a la póliza del contrato, la cual no llegó para la fecha que se pretendía iniciar el servicio, dicha situación se le reporta a la coordinadora Danis, quien brindó las orientaciones pertinentes para lograr iniciar con el servicio el día 19 de noviembre, posterior a esta fecha no se han presentado más situaciones.	Se inicia el servicio un día después de la fecha establecida, resaltando que la póliza del contrato llegó en las horas de la tarde el día 18 de noviembre, por ende se inició el día 19.	Póliza del contrato	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en gestación, las niñas y los niños y, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen.	Para el período de noviembre no se presentan activaciones de ruta.	No se ha presentado ninguna dificultad durante el período.	Formato de activación de ruta se tiene presente, pero no se diligenció durante este período.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD – Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La UDS, durante el período, capacitó al talento humano, brindándole herramientas enfocadas en las diferencias individuales de las niñas y los niños. Durante la jornada pedagógica realizada en noviembre se retroalimentó, se cumplió con los objetivos propuestos.	No se ha presentado ninguna dificultad durante el período.	Plan de formación del talento humano, actas de la formación al talento humano, registro fotográfico, registro de asistencia.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Durante el período de noviembre se participó del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), el día 28 de noviembre.	No se ha presentado ninguna dificultad durante el período.	Plan de articulación interinstitucional, acta, registro de asistencia y fotográfico.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos.	Durante el mes de noviembre no se presentó ningún hecho u ocurrencia de dicha índole.	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Durante el mes de noviembre no se presentó ningún hecho u ocurrencia de dicha índole.	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La UDS cumple con la vinculación del talento humano en los aspectos de pensión, salud y ARL, manteniéndolos al día.	No se presentan inconvenientes para este reporte.	Certificado de pago y planillas	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La UDS cumple oportunamente con los pagos en las fechas estipuladas durante el presente período de noviembre.	No se presentan inconvenientes para este reporte.	Soportes de facturas de pago a proveedores.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	La UDS cumplió con el tiempo estipulado para realizar la socialización de los servicios del segundo contrato el cual culminó el 15 de noviembre, la socialización se llevó a cabo el 11 de noviembre, de igual forma el 19 de noviembre se le notificó a las familias del nuevo contrato y su fecha de finalización el 15 de diciembre.	No se reportan inconvenientes durante este período.	Soporte de acta, listado de asistencia y registro fotográfico.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	La UDS cumplió con el plan de acción establecido al inicio del contrato, atendiendo las necesidades del Hogar Infantil.	No se presentan inconvenientes para este reporte.	Plan de gestión de calidad de la atención	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el período de noviembre, la UDS cumplió con sus funciones, contando con la póliza activa que garantiza la prestación del servicio.	No se presentan inconvenientes para este reporte.	Soporte de póliza y carnet.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la invitación, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	La UDS informa que el Hogar Infantil no cuenta con contrapartida en el presente contrato.	No se presentan inconvenientes para este reporte.	Certificado de comodato	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.

2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La UDS da cumplimiento a esta obligación contractual, teniendo en cuenta que el inmueble es propiedad del ICBF.	No se presentan inconvenientes para este reporte.	Contrato de comodato y liquidación del comodato	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Durante el mes de noviembre, la UDS cumplió con las orientaciones establecidas en los lineamientos y guías para la atención.	No se presentan inconvenientes para este reporte.	Soportes afines que se requieran en la verificación	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
2.25	De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Gestión de Bienes del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, el pago de impuesto predial así como los servicios públicos, de los inmuebles propios del ICBF debe de ser asumido por el operador durante la vigencia del contrato de aporte, al igual que deberá asumir los gastos relacionados con sobretasas ambientales y bomberiles y demás impuestos generados en los inmuebles, tales como: valorización, mega obras y demás obligaciones tributarias que se encuentran implementadas en la ciudad o municipio donde se encuentre el inmueble dado en comodato. De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Gestión de Bienes del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, el pago de impuesto predial así como los servicios públicos, de los inmuebles propios del ICBF debe de ser asumido por el operador durante la vigencia del contrato de aporte, al igual que deberá asumir los gastos relacionados con sobretasas ambientales y bomberiles y demás impuestos generados en los inmuebles, tales como: valorización, mega obras y demás obligaciones tributarias que se encuentran implementadas en la ciudad o municipio donde se encuentre el inmueble dado en comodato.	Durante el mes de noviembre, la UDS mantuvo al día el pago de los servicios correspondientes al Hogar Infantil.	No se presentan inconvenientes para este reporte.	Soporte de los servicios públicos	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
ITEM					
3.1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Durante el mes de noviembre, la UDS brindó atención adecuada y oportuna, a partir de que se tuvo la póliza del contrato.	La póliza no llegó para la hora esperada, por lo que se inició labores el 19 de noviembre, esto debido a que se dificultó el trámite de una nueva cuenta bancaria, ya que no se encontraba en el municipio el gerente de dicha entidad.	Soportes de asistencia diligenciados RAM	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	La UDS cumple de manera íntegra con esta obligación, asegurando el cumplimiento de los días establecidos en el contrato durante el período reportado.	Sin inconvenientes para este periodo	Registro de asistencia mensual, planeaciones pedagógicas, cuadernos de novedades.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritos en el siguiente cuadro: HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL 1 CUPOS 120 CIUDAD BOLIVAR	En el período reportado, la UDS atendió a 120 beneficiarios, alcanzando el 100 % del cupo establecido en el contrato. Finalizando el periodo reportado, se cumple con la totalidad del cupo acordado	Sin inconvenientes para este periodo	Hojas de vida de los menores, RAM, Cuéntame	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	La UDS cumple con esta obligación realizando el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo establecido en la Resolución 1740 de 2010, o en la normativa que la modifique o sustituya, con base en la información proporcionada por las familias de los beneficiarios del hogar.	Sin inconvenientes para este periodo	Cartas laborales de los padres, extractos bancarios de Crearcoop	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Durante el mes de noviembre, la UDS sensibilizó a las familias sobre las inasistencias y la importancia de que las excusas presentadas sean debidamente justificadas. Además se buscó articulación con comisaría de familia para fomentar la participación y asistencia desde la corresponsabilidad, temáticas abordadas en el taller de formación a familias en el mes anterior, se resalta que en este periodo no hubo retro de usuarios.	Sin inconvenientes para este periodo	Los soportes presentados por las familias incluyen excusas escritas, incapacidades médicas y constancias de solicitud o asistencia a citas médicas.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.1.5	Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	La UDS cumplió con el cargo de la información correspondiente a las niñas y los niños en el sistema Cuéntame, conforme a los lineamientos establecidos.	Sin inconvenientes para este periodo	Registro al día en la plataforma	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.

3.2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
ITEM					
3.2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La EAS da cumplimiento íntegro a esta obligación contractual.	Sin inconvenientes para el periodo	Soportes establecidos	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.2.2	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	Durante el mes de noviembre, la EAS dio cumplimiento de forma adecuada a esta obligación contractual mediante la retroalimentación en las formaciones mensuales dirigidas a las familias, la verificación de condiciones, así como la atención individual a los niños y el acompañamiento a sus familias, desde una observación intencionada.	Sin inconvenientes para el periodo	Como parte del cumplimiento de las actividades realizadas durante el mes de noviembre, se cuenta con las actas de formación a familias, listados de asistencia, actas de atención individual, registros de visitas domiciliarias, así como los soportes correspondientes y las fichas de focalización, que evidencian el acompañamiento y seguimiento realizado por la EAS.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.

3.2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acceja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o inventor del contrato.	Durante el mes de noviembre, se realizó una retroalimentación dirigida al talento humano sobre la ruta de activación ante posibles situaciones de vulneración de derechos en niñas y niños. Asimismo, se compartió material informativo relacionado con dichas rutas y se reforzó la importancia de garantizar los derechos en el marco de la atención integral.	Sin inconvenientes para el periodo	En esta jornada se compartió material informativo relacionado con las rutas y se reforzó la importancia de garantizar los derechos en el marco de la atención integral. Como soporte de esta actividad, se cuenta con el acta correspondiente, listado de asistencia y evidencia fotográfica.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	
ITEM						
3.2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Esta obligación contractual es cumplida por la UDS.	Sin inconvenientes para este periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3.2	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	La UDS cumple con la atención a niñas y niños se realiza seguimiento al esquema de vacunación, crecimiento y desarrollo, manteniendo una comunicación constante con el área de Promoción y Prevención del Hospital la merced, no se presentan casos de desnutrición.	Sin inconvenientes para este periodo	Registro de cuantame	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3.3	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía Técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	Durante el mes de noviembre, la UDS garantizó el cumplimiento del servicio de alimentación, aplicando buenas prácticas y siguiendo la nueva minuta establecida. Adicionalmente, se fortaleció la comunicación con las familias mediante grupos de mensajería y la exposición de información relevante en carteleros informativos.	Sin inconvenientes para este periodo	Plan de saneamiento básico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3.4	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Se realizan las gestiones correspondientes con los proveedores con actualizaciones al día.	Sin inconvenientes para este periodo	Formato de selección de proveedores y acta de reunión	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3.5	Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerar según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante el mes de noviembre, la UDS dio cumplimiento al menú establecido en la minuta, realizando además la verificación correspondiente de la prueba de los alimentos durante su preparación, asegurando así la calidad y adecuación del servicio alimentario, resaltando que se inicio con una nueva minuta revisada y aprobada por el nutricionista.	Sin inconvenientes para este periodo	Formatos estipulados	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3.6	Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	La UDS cumple, durante el periodo, inicia con la nueva minuta patrón que se implementará con las niñas y niños beneficiarios.	Sin inconvenientes para el periodo	Soporte de minuta patrón semanal nueva.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3.7	Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	Durante el mes de noviembre, la UDS cumplió con la formación dirigida a las gestoras de alimentos, fortaleciendo sus conocimientos en buenas prácticas alimentarias. Asimismo, se compartieron los soportes correspondientes de las guías alimentarias como parte del proceso formativo.	Sin inconvenientes para el periodo	Soporte de acta, listados y fotografías.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3.8	Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	La UDS da cumplimiento a esta obligación, contando con el Plan de Saneamiento Básico, las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los demás requisitos exigidos para la adecuada prestación del servicio.	Sin inconvenientes para el periodo	Los respetivos soportes	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3.9	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el mes de noviembre, se realizó toma de medidas peso y talla más perímetro braquial a todos los niños y las niñas en este mes, siendo la toma 4 del año, datos cargados en formato correspondiente con verificación de signos físicos de alarma, no se presenta desnutrición aguda, se informa a las familias diagnóstico nutricional.	Sin inconvenientes para el periodo	Formatos de registro de peso y talla en físico, formato excel.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	Durante el mes de noviembre, se llevó a cabo la toma de medidas peso y talla más perímetro braquial, con el objetivo de monitorear su crecimiento y desarrollo. Así mismo, se efectuó el registro correspondiente, garantizando el adecuado seguimiento de cada caso y el acceso oportuno a la información necesaria para una atención integral.	Sin inconvenientes para el periodo	Formatos de registro de peso y talla en físico, formato excel.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3.11	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía Técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	Durante el periodo, se brindo orientación a las familias, promoviendo su participación activa en los procesos educativos y de bienestar infantil. Se les facilitó el conocimiento y la comprensión de las guías, especialmente en temas relacionados con la sana alimentación durante los fines de semana, con el fin de fortalecer los hábitos alimentarios saludables en el hogar y contribuir al adecuado desarrollo de los niños y niñas, brindando información a las familias sobre el diagnóstico nutricional.	Sin inconvenientes para el periodo	Se utilizaron como soportes de evidencia los grupos de WhatsApp y las carteleros, a través de los cuales se compartió información relevante y actualizaciones, permitiendo una comunicación fluida y constante con las familias sobre los procesos de atención y seguimiento.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3.12	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La UDS cumplió durante el periodo con la gestión y atención de los niños y niñas en relación al esquema de vacunación, así como en la verificación del crecimiento y desarrollo, asegurando que se cumplieran los protocolos establecidos para su bienestar y salud integral.	Sin inconvenientes para el periodo	Los soportes de evidencia correspondientes reposan en las hojas de vida de los niños y niñas, asegurando que toda la información relevante y los procesos de atención estén debidamente registrados y disponibles para su seguimiento.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.3.13	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	En la etapa inicial, la UDS dio cumplimiento a las gestiones establecidas. Durante este periodo, el personal se capacitó para fortalecer el conocimiento y la atención de los estados de salud de los niños y niñas atendidos, garantizando una respuesta oportuna y adecuada a sus necesidades.	Sin inconvenientes para el periodo	Actas de capacitación al talento humano	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	

3.2.3.14	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIMGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Durante el mes de noviembre, se dio cumplimiento total al suministro y manejo de la información requerida, garantizando la adecuada organización y el seguimiento de los procesos establecidos, conforme a los lineamientos del contrato.	Sin inconvenientes para el periodo	La evidencia correspondiente reposa en los informes y soportes documentales, garantizando el respaldo de las acciones realizadas durante el periodo.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.3.15	Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	Durante el mes de noviembre, en la UDS no se registraron reportes relacionados con esta índole.	Sin inconvenientes para el periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
ITEM					
3.2.4.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante el periodo, se recibió el suministro de alimentos de alto valor nutricional, destinados para las preparaciones en el hogar infantil y también para preparación en casa, brindando recomendaciones para la buena utilización en casa.	Sin inconvenientes para el periodo	Acta de recibido y entrega	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá cambiar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La UDS da cumplimiento al registro diario del suministro de alimentos a los menores atendidos, garantizando el control y seguimiento adecuado del servicio de alimentación.	Sin inconvenientes para el periodo	Registros	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	En la UDS se cuenta con un almacenamiento adecuado de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), garantizando su conservación y calidad.	Sin inconvenientes para el periodo	Almacenamiento Físico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Durante el periodo, no se presentaron dificultades con el alimento de alto valor nutricional destinado al consumo de los niños.	Sin inconvenientes para el periodo	Los soportes de consumo se encuentran debidamente registrados, respaldando el control y seguimiento del uso de los alimentos de alto valor nutricional.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	Durante el periodo, se realizó la entrega de manera efectiva e inmediata, asegurando que los niños y niñas recibirán los alimentos de acuerdo con los tiempos establecidos.	Sin inconvenientes para el periodo	El soporte de entrega se encuentra debidamente registrado	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La UDS cumple con diligenciar los formatos correspondientes, asegurando el adecuado manejo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) conforme a los protocolos establecidos.	Sin inconvenientes para el periodo	Registro y soporte de los formatos	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Durante el periodo, se contrató un vehículo para el transporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), asegurando su distribución oportuna y en condiciones adecuadas.	Sin inconvenientes para el periodo	Soporte de facturas	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La UDS solicita orientaciones al equipo de supervisión acordes para el manejo adecuado del alimento.	Sin inconvenientes para el periodo	Soporte de correo	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	La UDS Cumple a cabalidad con esta obligación, cuenta con grupo de control social para las verificaciones pertinentes	Sin inconvenientes para el periodo	Acta de visita	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	La UDS cumple con dar respuesta oportuna a las solicitudes y requerimientos realizados por el control social, garantizando la transparencia y seguimiento de las gestiones realizadas	Sin inconvenientes para el periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo, no se presentaron alimentos vencidos ni en mal estado, garantizando su adecuada conservación y calidad para el consumo de los niños.	Sin inconvenientes para el periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el periodo, se recibí visita de supervisión del ICBF el día 25 de noviembre; se atendieron de manera eficiente las solicitudes realizadas .	Sin inconvenientes para el periodo	Soporte de correo	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.4.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Durante el periodo de noviembre, se cuenta con un contrato activo, cumpliendo con los términos establecidos para su ejecución.	Sin inconvenientes para el periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
ITEM					
3.2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La UDS da cumplimiento a esta obligación contractual.	Sin inconvenientes para el periodo	Soportes verificables de formatos y espacios físicos	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.

3.2.5.2	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de noviembre, se registraron incidentes dentro de la unidad de servicio, se realizó el respectivo informe a la E.S.E Hospital la Merced, pero no se debió hacer activación de la ARL, se hace el reporte como sugerencia de la entidad de salud.	Sin inconvenientes para el periodo	Plan de gestión de riesgos, informes de incidentes.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.3	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	No aplica	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.4	Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. 2.5.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	Durante el mes de noviembre, la UDS no registró situaciones que requirieran reporte.	Sin inconvenientes para el periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.5	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almaenista de la Dirección Regional cuando aplique.	La UDS da cumplimiento estricto a esta obligación, garantizando el manejo adecuado y la conservación de los elementos institucionales, sin que se hayan presentado traslados indebidos.	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.6	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Durante el mes de noviembre, la UDS no realizó compras de elementos de reposición.	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.7	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el mes de noviembre, se ejecutaron únicamente las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones contractuales establecidas.	Sin inconvenientes para el periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.8	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Los espacios de la UDS están equipados con mobiliario adecuado y elementos adicionales en las salas de atención, asegurando un entorno inclusivo que favorece el bienestar de todos los usuarios.	Sin inconvenientes para el periodo	Espacios físicos	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.9	Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	La UDS y la EA cumplen plenamente con esta obligación, empleando los recursos conforme a las necesidades específicas de los menores atendidos, garantizando así su bienestar y desarrollo integral.	Sin inconvenientes para el periodo	Facturas de compras	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.10	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	Durante el mes de noviembre, la UDS actualizó los registros de inventario, asegurando una gestión y control adecuados de los recursos disponibles.	Sin inconvenientes para el periodo	Soportes de inventarios están debidamente actualizados, respaldando el control y la gestión eficiente de los recursos y materiales utilizados durante el periodo.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.11	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Durante el mes de noviembre, la UDS cumple a cabalidad con esta obligación, contando con el inventario entregado correspondiente a la vigencia anterior.	Sin inconvenientes para el periodo	Inventario Físico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.12	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Para el período de noviembre, la UDS cuenta con los formatos debidamente diligenciados correspondientes al inicio del servicio.	Sin inconvenientes para el periodo	Inventario Físico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.13	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Para el período de noviembre, la UDS cuenta con los formatos debidamente diligenciados correspondientes al inicio del servicio.	Sin inconvenientes para el periodo	Inventario Físico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.14	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Durante el mes de noviembre, la UDS cumplió plenamente con esta obligación; para este período no fue necesario presentar reporte de inventario a la Supervisión.	Sin inconvenientes para el periodo	Inventario Físico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.15	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Durante el mes de noviembre, no se presentó esta necesidad ni se registraron dificultades relacionadas.	Sin inconvenientes para el periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.16	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	La UDS cumple plenamente con esta obligación, dado que la sede es propiedad del ICBF, lo que asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos.	Sin inconvenientes para el periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.17	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	La UDS está ubicada en una sede que pertenece al ICBF. Durante el periodo de noviembre se reporta que, hasta el momento, no se han presentado novedades.	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.18	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	La UDS cumple con esta obligación, disponiendo de los elementos de dotación entregados al inicio del contrato para la adecuada prestación del servicio.	Sin inconvenientes para el periodo	Inventario en físico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.5.19	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Durante el mes de noviembre, el inventario se encuentra en proceso de actualización para este periodo.	Sin inconvenientes para el periodo	Inventario en físico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.

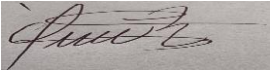
3.2.5.20	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevivido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	La EA cumple a cabalidad con esta obligación. Durante el periodo de noviembre se hizo la entrega de la dotación de los trabajadores.	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
ITEM					
3.2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de noviembre,, se llevaron a cabo formaciones dirigidas a las agentes educativas, desarrolladas con base en las necesidades identificadas, e integrando principios de inclusión y diversidad para asegurar una atención adecuada a las niñas y los niños.	Sin inconvenientes para el periodo	Planeaciones pedagógicas y proyecto pedagógico.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.6.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Se logra culminar el proceso de tránsito armónico, estando la documentación requerida para la transición de los niños y niñas a la Educación Formal.	Sin inconvenientes para el periodo	Plan de articulación interinstitucional.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.7 Obligaciones del Componente Talento Humano.	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
ITEM					
3.2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La UDS cumple plenamente con esta obligación	Sin inconvenientes para el periodo	Los soportes entregados para cada proceso están debidamente registrados, garantizando la trazabilidad y el seguimiento adecuado de cada una de las gestiones realizadas.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.7.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se se evaluará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	La supervisión del contrato aprobó la contratación del personal. La UDS garantiza el cumplimiento de esta obligación, asegurando la continuidad del equipo contratado en años anteriores, cuyos contratos son indefinidos. En el mes de noviembre, se dispone de personal idóneo para la prestación del servicio.	Sin inconvenientes para el periodo	Contratos	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.7.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Durante el periodo de noviembre la UDS cuenta con el personal requerido para cumplir la obligación	Sin inconvenientes para el periodo	Soporte de contrato	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.7.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARAGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARAGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La UDS cumple con los procesos de convocatoria para el personal de talento humano. Actualmente la UDS cumple con los requisitos del personal para a prestación del servicio	Sin inconvenientes para el periodo	Contratos y procesos de selección	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.8.1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	La UDS cumplió con sus responsabilidades durante el periodo establecido, garantizando el cumplimiento de sus compromisos.	Sin inconvenientes para el periodo	Soportes físicos	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.8.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	Durante el mes de noviembre, se cumplió con las gestiones correspondientes, garantizando la ejecución de las actividades planificadas.	Sin inconvenientes para el periodo	Soportes físicos	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.9.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Durante el mes de noviembre, la UDS cumplió con el proceso, realizando las compras correspondientes a proveedores regionales, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	Sin inconvenientes para el periodo	Soportes de facturas están debidamente registrados y archivados, garantizando la transparencia y el adecuado seguimiento de las compras realizadas.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.

3.2.9.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Durante el mes de noviembre, se efectuaron los pagos correspondientes dentro de los tiempos estipulados, cumpliendo con los plazos establecidos.	Sin inconvenientes para el periodo	Soportes de facturas están debidamente registrados y archivados, garantizando la transparencia y el adecuado seguimiento de las compras realizadas.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Durante el mes de noviembre, se realizó el cargue, registro y actualización de la información de los 120 beneficiarios en el sistema, asegurando una gestión adecuada de los datos. No hubo retrocesos en este periodo.	Sin inconvenientes para el periodo	Registro de soporte	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se realiza la actualización adecuada en las plataformas requeridas de los datos representante legal.	Sin inconvenientes para el periodo	Registro de soporte	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Durante el mes de noviembre, se realizó el adecuado registro y seguimiento de la información de los beneficiarios en el sistema Cuéntame.	Sin inconvenientes para el periodo	Registro de soporte	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Durante el mes de noviembre, no se presentó ninguna actualización que reportar	Sin inconvenientes para el periodo	Registro de soporte	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	N/A	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Durante el mes de noviembre, se llevó a cabo el cargue, registro y actualización de los 120 beneficiarios en el sistema, asegurando una gestión adecuada y precisa de la información en el sistema cuéntame.	Sin inconvenientes para el periodo	Registro de soporte	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Durante el periodo, se realizaron las actualizaciones correspondientes, garantizando la correcta gestión y seguimiento de los datos.	Sin inconvenientes para el periodo	Registro de soporte	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Durante el periodo, se realizaron las actualizaciones correspondientes, garantizando la correcta gestión y seguimiento de los datos.	Sin inconvenientes para el periodo	Registro de soporte	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante el mes de noviembre, no se registraron situaciones de fallecimientos ni reportes relacionados con los niños y niñas.	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Durante el mes de noviembre, se llevó a cabo la actualización de la información de los beneficiarios, garantizando que los datos estuvieran completos y correctamente registrados.	Sin inconvenientes para el periodo	Registro de soporte	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Durante el mes de noviembre, se efectuó la actualización de los datos de los beneficiarios, garantizando la precisión y actualidad de la información registrada.	Sin inconvenientes para el periodo	Registro de soporte	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante el mes de noviembre, únicamente se realizaron compras de material didáctico de consumo, las cuales no requieren registro en inventario.	Sin inconvenientes para el periodo	Registro de soporte	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.

3.2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Para el periodo de noviembre, se continúa contando con los documentos de confidencialidad firmados por el talento humano, los cuales fueron actualizados para el nuevo contrato, garantizando así el cumplimiento de las normas de privacidad y manejo de la información.	Sin inconvenientes para el periodo	Soportes	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.11 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Durante el mes de noviembre, a la UDS se le aprobó un presupuesto inicial que se mantuvo vigente durante el periodo reportado, incluyendo los ajustes correspondientes en los pagos de la tasa compensatoria para algunos colaboradores.	Sin inconvenientes para el periodo	Acta del Primer Comité Técnico Operativo, en la que se incluya el soporte del presupuesto presentado, diligenciado en el formato establecido por el ICBF. En dicha acta debe evidenciarse la revisión realizada por la supervisión del contrato, así como la aprobación otorgada al presupuesto inicial. 2. Actas de Comité Técnico, en las que se aprueben los ajustes al presupuesto, acompañadas de los respectivos soportes. (Aplica únicamente si se realizaron cambios al presupuesto inicialmente aprobado).	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.11.2	Cuando aplique. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Para el periodo de noviembre, no aplica, ya que la UDS no dispone de recursos de contrapartida.	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.11.3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Para el periodo reportado de noviembre, la UDS cuenta con un control presupuestal vigente, y se realiza un análisis conforme avanza la ejecución del contrato.	Sin inconvenientes para el periodo	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, esta se debe anexar sólo al primer informe) 4. Certificación de libro fiscal al día (si la EAS cuenta con el mismo)	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.11.4	Disponer de una cuenta de ahorros la cual se constituirá en una cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARAGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de noviembre de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental a haya lugar.	Durante el periodo reportado, se cuenta con las cuentas bancarias vigentes para la administración de los recursos, tanto del aporte como de las tasas compensatorias.	Sin inconvenientes para el periodo	Soportes de certificación bancaria y extractos correspondientes	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.11.4	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Durante el periodo de noviembre, los recursos provenientes del contrato, así como las tasas compensatorias, se destinaron a la prestación del servicio para los beneficiarios del hogar infantil.	Sin inconvenientes para el periodo	1.Formato diligenciado de Informe Financiero, de acuerdo con el avance de ejecución del contrato. 2.Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina. 4. Planillas de pago de seguridad social. Certificación de paz y salvo por pago a proveedores.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.
3.2.11.5	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Durante el periodo de noviembre, la UDS no realizó cobros no autorizados a los beneficiarios ni a terceros.	Sin inconvenientes para el periodo	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.

3.2.11.6	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Durante el período de noviembre, la UDS realizó el pago puntual de las prestaciones sociales, nóminas y demás obligaciones legales correspondientes al talento humano.	Sin inconvenientes para el periodo	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.7	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Durante el período de noviembre, la UDS realizó los pagos al talento humano mediante consignaciones quincenales directamente a las cuentas bancarias de cada empleado o contratista.	Sin inconvenientes para el periodo	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 4. Acta de Comité Técnico Operativo donde se apruebe un mecanismo de pago distinto a la transferencia bancaria, en esta acta se deben especificar las razones por las cuales se requiere un mecanismo distinto.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.8	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Durante el mes de noviembre, la UDS efectuó los pagos a los proveedores de manera oportuna.	Sin inconvenientes para el periodo	Certificación bancaria e informes financieros y facturas de la fecha	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.9	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Durante el mes de noviembre, la UDS remitió oportunamente el reporte del informe financiero.	Sin inconvenientes para el periodo	1. Informe Financiero. 2. Certificado de pago a proveedores (paz y salvo). 3. Soporte de pago SGSSS. 4. Soportes de Pagos de nómina. 5. Extracto Bancario	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.10	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato	Durante el período de noviembre, la UDS no consignó rendimientos financieros, ya que se está esperando acumular un monto significativo para realizar la consignación.	Sin inconvenientes para el periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.11	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La UDS durante el periodo, hace el reporte.	Sin inconvenientes para el periodo	Soporte de Informa financiero	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.12	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	La UDS durante el periodo, hace el reporte.	Sin inconvenientes para el periodo	Soporte de informes financieros en el rubro de alimentación	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.13	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado y/o de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	La UDS durante el periodo, hace el reporte.	Sin inconvenientes para el periodo	Envío de informe y soporte correspondientes	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.14	Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones, y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	La UDS cuenta con las pólizas vigentes	Sin inconvenientes para el periodo	Soporte de Póliza activa	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.15	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La UDS durante el periodo, no se presentaron	Sin inconvenientes para el periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.16	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Para el periodo de noviembre no se realizaron reintegros	Sin inconvenientes para el periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.17	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Durante el periodo de noviembre, no se ha efectuado ningún reintegro, dado que no se han presentado pérdidas ni situaciones que lo ameriten.	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.18	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	Durante el periodo de noviembre, la UDS realizó el envío del informe final con sus respectivos soportes dentro de las fechas estipuladas, cumpliendo con los requerimientos establecidos.	Sin inconvenientes para el periodo	Soporte de envío del informe mensual	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
3.2.11.19	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro(s) modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Para este periodo no se ha realizado reintegro	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA EL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.						
4.1 Eje de calidad	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	

4.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Durante el periodo de noviembre, la UDS contó con personal idóneo conforme a los perfiles definidos al inicio del contrato.	Sin inconvenientes para el periodo	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Hojas de vida del personal adscrito al servicio si este cambia.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Durante el periodo de noviembre, se llevó a cabo la formación del talento humano conforme al cronograma establecido, garantizando el fortalecimiento de las capacidades del equipo.	Sin inconvenientes para el periodo	Soportes: actas, registro fotográfico y listas de asistencia.	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	En el periodo anterior, se aplicaron y consolidaron las encuestas de percepción del servicio, permitiendo evaluar la satisfacción de las familias y recoger observaciones para el mejoramiento continuo.	Sin inconvenientes para el periodo	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Durante el periodo de noviembre, la UDS garantiza la calidad del servicio mediante la implementación del Plan de Gestión de la Calidad, el diligenciamiento del instrumento de autoevaluación semaforizada y la atención continua a las observaciones recibidas a través del buzón de sugerencias.	Sin inconvenientes para el periodo	Plan de gestión de la calidad, Instrumento de autoevaluación semaforizada y buzón de sugerencias	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Durante el mes de noviembre, la UDS recibió PQRSF, una sugerencia se da la respuesta oportuna y se encuentran felicitaciones al servicio.	Sin inconvenientes para el periodo	Actas de apertura de PQRS	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Durante el mes de noviembre, se mantiene la calibración y actualización para los equipos de medición, garantizando la precisión y confiabilidad en los procesos de evaluación y seguimiento.	Sin inconvenientes para el periodo	Certificado de calibración	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Durante el mes de noviembre, se continúa con la implementación de los certificados y lineamientos establecidos desde el inicio del contrato, asegurando el cumplimiento de los estándares definidos para la adecuada prestación del servicio.	Sin inconvenientes para el periodo	Soporte de documentos	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.2. Eje de seguridad de la información	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	
4.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Durante el mes de noviembre, la UDS continúa cumpliendo con este requisito mediante el manejo de OneDrive, tal como lo estableció la supervisión, garantizando el correcto cargue y gestión de la información.	Sin inconvenientes para el periodo	One Drive	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Durante el mes de noviembre, se cuenta con los formatos de confidencialidad debidamente firmados por el talento humano, garantizando el cumplimiento de las normas éticas y legales relacionadas con la protección de la información sensible.	Sin inconvenientes para el periodo	Formatos físicos	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Durante el mes de noviembre, no se han reportado hechos de esta naturaleza.	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A	N/A	Protocolo de gestión documental- plan de gestion de accidentes	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	
4.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	La UDS para el periodo reportado, no se cuenta con el personal encargado de SST según el perfil indicado	N/A	N/A	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Durante el periodo, la UDS cuenta con un plan de gestión de riesgos implementado.	Sin inconvenientes para el periodo	Plan de gestión de riesgos, actas de formación a familias y planeaciones pedagógicas	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el mes de noviembre, se continúa con la formación del personal siguiendo el plan de trabajo estipulado.	Sin inconvenientes para el periodo	Actas de cualificación	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Durante el periodo reportado, el talento humano cuenta con la dotación correspondiente para la atención.	Sin inconvenientes para el periodo	1. Actas de entrega de elementos de protección personal y dotaciones	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	
4.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Durante el mes de noviembre, la UDS cumple con esta obligación contractual, gestionando previamente los exámenes médicos ocupacionales de cada integrante del talento humano antes de realizar su contratación. Para la incorporación de la nueva profesional psicosocial se realizaron los respectivos exámenes médicos y	Sin inconvenientes para el periodo	Soportes médicos	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición realizada al contrato.	

4.2.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Durante el período, se ejecutaron las acciones y buenas prácticas.	Sin inconvenientes para el periodo	Plan de gestión de riesgos, actas de formación a familias y planeaciones pedagógicas	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición <i>realizada al contrato.</i>
4.4. Eje ambiental.	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el período, se tienen en cuenta las medidas de ahorro en el manejo de agua y luz.	Sin inconvenientes para el periodo	Plan de saneamiento básico, servicio de acueducto y alcantarillado	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición <i>realizada al contrato.</i>
4.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Durante el período, los certificados estaban actualizados.	Sin inconvenientes para el periodo	Certificado físico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición <i>realizada al contrato.</i>
4.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el período, se continúa con la implementación del buen manejo.	Sin inconvenientes para el periodo	Plan de saneamiento básico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición <i>realizada al contrato.</i>
4.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante el período, se continúa con la implementación del buen manejo.	Sin inconvenientes para el periodo	Plan de saneamiento básico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición <i>realizada al contrato.</i>
4.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el período, se continúa con la implementación del buen manejo.	Sin inconvenientes para el periodo	Plan de saneamiento básico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición <i>realizada al contrato.</i>
4.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Durante el período, se continúa con la implementación del buen manejo.	Sin inconvenientes para el periodo	Plan de saneamiento básico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición <i>realizada al contrato.</i>
4.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Durante el período, se continúa con la implementación del buen manejo.	Sin inconvenientes para el periodo	Plan de saneamiento básico	90% Correspondiente del 19 al 30 del mes de noviembre, con respecto a la adición <i>realizada al contrato.</i>
Nombre y firma de quien revisó			Nombre y firma de quien aprobó		
			Oscar Alonso Restrepo Taborda		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012